

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**REFERENCIA:** EJECUTIVO NUMERO 2015 - 000365  
**DEMANDANTE:** DANILO ACOSTA CÁRDENAS  
**DEMANDADOS:** OSCAR PÉREZ Y OTROS

Ingresadas las presentes diligencias a Despacho con acta de entrega suscita entre el secuestre saliente y la auxiliar entrante, el Juzgado,

**DISPONE**

**PRIMERO: DEJAR** en conocimiento de los extremos procesales y adjuntar a las presentes diligencias el acta de entrega del rodante con placa LAP -024, que hace el auxiliar saliente LUIS ALFREDO VALENCIA BELALCÁZAR a la nueva secuestre GLADYS SANTANDER FLÓREZ, vehículo que se encuentra en regulares condiciones según se puede desprender del acta e informe rendido por la nueva secuestre.

**SEGUNDO: REQUERIR** al señor **Luis Alfredo Valencia Belacazar**, para que en el término máximo de **diez (10) días**, se sirva rendir cuentas definitivas de la administración del vehículo con placa LAP -024, como quiera que revisado el plenario se pudo determinar que el rodante fue dado en arrendamiento a la señora PATRICIA EUGENIA RUIZ DUQUE, desde el día primero (01) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) hasta el mes de septiembre de 2017, por valor de \$300.000 mensuales y sólo consignó los cánones de los meses de noviembre y diciembre de 2017, enero y febrero de 2018 e igualmente dé las explicaciones respectivas del estado en que le fue entregado el rodante para su administración al estado en que le hace entrega a la nueva auxiliar, sin perder de vista que al momento de la diligencia de secuestro la buseta se encontraba prestando servicio, tan así que la tuvo en arrendamiento. Enviar comunicado por cualquier medio digital y hacerle las advertencias legales, al igual que recordarle los deberes que le asistían como auxiliar de la justicia.

**NOTIFÍQUESE**

**LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ**  
Juez

B.C.S.C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.  
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 096 hoy 24 de septiembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m. (Art. 299 C. G. de P).  
ANGÉLICA ESPERANZA CHAVEZ CARO  
SECRETARIA